RESOLUCIÓN Nº: 10/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA A REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL SEDE DE LA ANEAES.

Asunción, 15 de febrero de 2011

VISTA:

La Resolución Nº 03/2011 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2.011, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se encuentra prevista la Renovación del Contrato de Servicio de Alquiler de local sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante la modalidad de locación de Inmuebles, establecida en el art. 2 de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07 POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA LEY 2.051/03;

Que debido a la cantidad de personal y compromisos asumidos a nivel MERCOSUR el espacio físico utilizado como sede de la ANEAES reúne las condiciones necesarias para el correcto desarrollo y desempeño de las actividades derivadas de las funciones establecidas en el art. 4º de la Ley 2.072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,

Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 44 prevé este tipo de situaciones ya que establece que los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los casos en que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa;

Que para el efecto se ha aprobado por Ley un monto de Gs. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones) provenientes de las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura, T.P. 1, PRG 8, S.O.G.250;

Que el Art. 5º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

RESOLUCIÓN Nº: 10/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA A REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL SEDE DE LA ANEAES.

Que, el Art. 9º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" expresa que "Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta Ley y de las Resoluciones del Consejo Directivo:

1- *Representar a la Agencia*
2- *Suscribir la documentación que expida la Agencia*
3- *Convocar las sesiones del Consejo Directivo*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.

RESUELVE:

Art. 1º

Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos requeridos para la Renovación del Servicio de Alquiler de Local.

Art. 2

Comunicar y archivar.

Por el Consejo Directivo de la ANEAES
Dra. Ana Campuzano de Rolón
Presidenta